

---

Ministerio de Hacienda





# I. POLÍTICAS MINISTERIALES

## 1. Objetivos ministeriales

El Ministerio de Hacienda tiene como misión aumentar de manera sostenible la capacidad de crecimiento estructural de la economía, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de los chilenos, especialmente de aquellos más postergados y vulnerables.

Para esto, a través de la Subsecretaría de Hacienda y de los servicios relacionados se promueven los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Administrar responsablemente la política fiscal.
- b. Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento de la economía.
- c. Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional.
- d. Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio.
- e. Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos humanos y de sus instituciones.

A su vez, la Subsecretaría de Hacienda cumple las funciones de secretaría y administración general, dando soporte a las tareas propias de las autoridades del sector y supervigilando la operación de los organismos relacionados, asegurando su intervención coordinada y alineada con los objetivos sectoriales ya definidos.

## 2. Servicios o programas relacionados

- a. Subsecretaría de Hacienda.
- b. Dirección de Presupuesto, Dipres.
- c. Servicio de Impuestos Internos, SII.
- d. Tesorería General de la República, TGR.
- e. Servicio Nacional de Aduanas, SNA.
- f. Superintendencia de Valores y Seguros, SVS.
- g. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF.
- h. Unidad de Análisis Financiero, UAF.
- i. Superintendencia de Casinos de Juego, SCJ.
- j. Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX.
- k. Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

- l. Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, DCCP.
- m. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, UATTA.
- n. Dirección Nacional del Servicio Civil, DNSC.
- ñ. BancoEstado.

## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO 2013 A MAYO DE 2014

### 1. Logros alcanzados

#### a. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

- Se continuó avanzando con la agenda de reformas al mercado de capitales con proyectos como la Ley N° 20.667, de Contrato de Seguros, que moderniza el marco legal aplicable a este tipo de contratos y protege a los asegurados.
- La información entregada por la Dirección de Presupuestos, Dipres, indica que el balance fiscal estructural alcanzó el -0,7 por ciento del PIB.
- Se mantuvo un constante apoyo a la gestión e innovación de los servicios y se desarrollaron indicadores que permitieron al subsecretario monitorear el adecuado funcionamiento de las instituciones.
- La iniciativa Chilepaga continuó trabajando de manera coordinada con el Programa SIGFE —Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado— de la Dipres, generando información oportuna y mecanismos de gestión para detectar atrasos y agilizar el pago a los proveedores del Estado, fortaleciendo así la plataforma de compras públicas y reduciendo las barreras de entrada para las Mipymes.
- En el contexto de Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, durante 2013 se dio cumplimiento al Piloto de Exportaciones y se encuentran en proceso los módulos referidos a implementación de exportaciones; Piloto de Importaciones y Piloto de Tránsito de Mercancías.
- Se concretó el proyecto de Sistema Unificado de Incentivo al Retiro, que busca apoyar el retiro digno de los funcionarios conciliando la necesidad de renovar el personal del sector público con la capacidad de ser financiado con los recursos disponibles.
- En el ámbito internacional, el Ministerio de Hacienda participó en el Primer Encuentro de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico, obteniendo como resultado un impulso al intercambio de información tributaria, el avance en la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio exterior y la promoción de la integración financiera. También participó del intercambio de información tributaria con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y el G20; y mantuvo la participación en la OCDE; la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC; El Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC —por su sigla en inglés—, y la Unión de Naciones Suramericanas, Unasur. Asimismo, asistió a la VI Reunión Iberoamericana de Ministros de Economía y Finanzas.


- Se dictó el nuevo Reglamento Antidistorsiones (Decreto N° 1314, del Ministerio de Hacienda), que busca modernizar, agilizar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Distorsiones para que su respuesta sea oportuna y eficaz ante las denuncias de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas. Esto garantiza una competencia leal con los productos que ingresan al país.
- Como parte del programa Prácticas para Chile —que busca que jóvenes talentosos tengan una aproximación concreta al sector público—, más de 300 jóvenes realizaron sus prácticas profesionales o una pasantía en diferentes instituciones del Estado en todo el país.

#### **b. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.**

- Se dio cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario, tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja—y dado que en 2012 se comenzó a informar mensualmente de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco—, en el año 2013 se ingresó a la plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones. Para ello, se colaboró con el desarrollo de sistemas semejantes en la Tesorería General de la República, que debe realizar las transacciones que instruye la Dipres e informar al ministerio del cumplimiento de la normativa.
- Se completó la definición final del proyecto de ley de gobiernos corporativos de empresas públicas y la creación del Sistema de Empresas Públicas, SEP, el que fue presentado al Congreso. Derivado de lo anterior, se prepararon proyectos de reforma a los gobiernos corporativos de otras dos empresas públicas: Enap y Enami.
- Se trabajó en mejoras a la nueva versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el que, a diciembre de 2013, estaba implementado en 55 instituciones.

#### **c. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SII**

- El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, distinguió a este servicio con el Premio a la Innovación en la Administración Tributaria.
- En materia de calidad de servicio, se realizó la cuarta versión de la encuesta a los contribuyentes acerca de su grado de satisfacción global con la asistencia y atención recibida de parte del Servicio de Impuestos Internos, SII.
- Para avanzar hacia una tasa decreciente de evasión, se realizaron acciones de fiscalización focalizadas y de inteligencia fiscal, detectando ámbitos con riesgo potencial de fraude. Se tomaron medidas para el adecuado control y fiscalización en materia de precios de transferencia, implementando programas de fiscalización selectiva, abordando nuevos sectores económicos y nuevas hipótesis de fiscalización, emitiendo una nueva circular que instruye sobre la modificación legal y poniendo en operación una declaración jurada para facilitar el control sobre la materia.
- En relación a la calidad de servicio, se realizaron proyectos orientados a facilitar el cumplimiento tributario y el acceso a los distintos servicios con el objetivo final de tender al cien por ciento de trámites realizados por vía electrónica. En 2013, el sitio web



del SII aumentó su participación como medio utilizado para la realización de trámites como inicios de actividades, términos de giro, declaraciones y pago de impuestos.

- En atención al cumplimiento de normativas, se adecuó la Operación Renta a la Reforma Tributaria —Ley N°20.630 de 2012—, relacionada con el perfeccionamiento de la legislación tributaria y el financiamiento de la reforma educacional; se realizaron modificaciones y desarrollaron herramientas para el proceso de cálculo de cotizaciones previsionales de independientes establecido en la Reforma y se trabajó en el proceso de reavalúo de bienes raíces no agrícolas con destino habitacional.

#### d. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- En materia de recaudación, el Proceso de Cobro permitió el mejoramiento del proceso de cobranza administrativa al integrarse una plataforma multicanal que permitió aumentar el público objetivo contactado a través de agentes telefónicos. Además, la implementación del Sistema de Programación y Gestión permitió aumentar los resultados de los procesos de cobro en promesas de cobro o programación de citas a Tesorería para regularizar la situación del contribuyente moroso.
- En términos de inversión, la Administración de Carteras de Inversión permitió la optimización de las inversiones financieras del Tesoro Público y de la reportabilidad asociada.
- En distribución, en el Proceso de Fiscalización de Egresos No Tributarios se realizaron mejoras en las actividades de análisis y cruce de las informaciones relacionadas con la fiscalización de egresos, permitiendo el aumento de pago de fiscalizaciones.
- Respecto de la atención a usuarios, la Tesorería General de la República fue reconocida como el servicio público más eficiente del país para el período 2013, según los usuarios que contestaron la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos.

#### e. ADUANAS


- Fiscalización de las operaciones de comercio exterior.

Con la implementación de un plan integrado de fiscalización, que persigue concentrar los esfuerzos y recursos en los riesgos priorizados asociados al comercio exterior, el servicio logró la formulación de cuatro mil 28 cargos por un monto total de 51 millones 753 mil 691 dólares, monto que representa un aumento de un 9,3 por ciento con respecto al año anterior.

Asimismo, se incorporaron dos portales Rayos X como apoyo para fortalecer la fiscalización del tráfico de drogas y se logró la incautación de tres mil 736 kilogramos de sustancias ilícitas. En relación al tipo de droga incautada, el 50 por ciento correspondió a marihuana, 19 por ciento a pasta base y 30 por ciento a cocaína. Este logro representa un incremento del 25 por ciento en comparación con el período inmediatamente anterior.

- Ámbito normativo y jurídico.

Se cumplió con las medidas comprometidas en la Agenda Normativa 2013, principalmente orientadas a normas de origen, facilitación de las presentaciones y notificaciones electrónicas, mejoras al procedimiento para el pago de almacenaje fiscal y temas de control administrativo que afectan a los agentes de Aduanas. Además, se dio comienzo a la operación del piloto SICEX —Sistema Integrado de Comercio Exterior— para tramitar ante ese portal el documento único de salida para



las exportaciones normales, permitiéndose la tramitación de 122 operaciones de exportaciones por un monto total FOB de 164 millones 999 mil 434,32 dólares.

- Colaboración y alianzas estratégicas.

En materia de colaboración y alianzas estratégicas con socios y partes interesadas del Servicio Nacional de Aduanas y del comercio exterior, se constituyó el Consejo Aduanero Público Privado, instancia de participación en la que se desarrollarán y revisarán temas relacionados con el comercio exterior.

## f. SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- Respecto de las iniciativas legales, durante 2013 la SVS participó en la elaboración y tramitación de la Ley N° 20.712, Única de Fondos, y en las modificaciones a su reglamento; de la Ley N° 20.667, que modifica la regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio; y de los proyectos de ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora y de Comisión de Valores y Seguros.
- En relación con el desarrollo de normas, se trabajó en la modificación de los requisitos de inscripción de valores que flexibiliza las exigencias para determinadas ofertas públicas de valores y simplifica el proceso de inscripción de valores extranjeros; la normativa complementaria de la Ley Única de Fondos; el mejoramiento de los estándares de funcionamiento de las empresas de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo; las normas para la adopción de IFRS en Intermediarios de valores y administradoras de fondos; las efectuadas en conjunto con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, así como un conjunto de normas y circulares relacionadas con el nuevo contrato de seguros y los cambios regulatorios al Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión, SCOMP.
- Se realizó la revisión de información financiera de emisores por sectores, los procedimientos para la elección de auditores externos y la supervisión del proceso de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.
- Se avanzó en la regulación y supervisión de transacciones transfronterizas de valores, por medio de la emisión de la norma que modifica los requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile y a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento de cooperación mutua e intercambio de información con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú en materias que competen al mercado asegurador.
- En el ámbito del *enforcement*, los casos de mayor notoriedad fueron la formulación de cargos en el caso Cascadas, la suspensión de FIT Invertir *Online*-corredores de Bolsa y la evaluación del comportamiento de los corredores en el caso La Polar.
- Para conocer las experiencias de otros países en materia de supervisión y regulación de los mercados de valores y seguros, se organizaron los seminarios Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado y Regional para Supervisores de Seguros en Latinoamérica sobre Supervisión de Grupos de Seguros, así como el IV Encuentro de Supervisores del Mercado Integrado Latinoamericano MILA.
- En relación a la protección a inversionistas y asegurados, se puso en marcha el nuevo sitio web institucional, se implementó la suscripción de alertas a hechos esenciales, se habilitó la suscripción al Boletín de Educación Financiera, se realizaron encuentros de educación financiera para periodistas y se desarrolló un sistema de análisis de reclamos para monitorear conductas de mercado.

- Se continuó trabajando en la colaboración con el Ministerio de Hacienda para la tramitación del proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia para transformarla en una Comisión de Valores y Seguros que profundice su autonomía.

#### g. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

- Se continuó con el trabajo de monitoreo de potenciales fuentes de desajuste que pudieran surgir al actual ciclo doméstico que ha logrado que las cifras asociadas al crédito y sector inmobiliario estén en niveles sostenibles y coherentes.
- Se abordó la adecuación normativa en materias de protección de derechos al consumidor, la nueva regulación de emisores de tarjetas de crédito no bancarias, las nuevas normativas de gobierno corporativo, de exposición con vinculados, de provisiones para cartera hipotecaria vivienda y para cooperativas.

#### h. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

- Se coordinó el diseño y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo —ALA/CFT— de Chile, cuya ejecución elevará las barreras de la economía chilena frente al blanqueo de fondos ilícitos, el financiamiento del terrorismo y el crimen organizado, posicionando al país entre las naciones más avanzadas en la materia.
- Para fortalecer las capacidades de generación de inteligencia financiera en los ámbitos estratégico y operacional, se remitieron al Ministerio Público 71 informes y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de lavado de activos.
- Se llevaron a cabo 315 procesos sancionatorios por incumplimiento de la normativa antilavado.
- Se inició la segunda etapa del proyecto tecnológico de Información Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, orientado a dotar al servicio de una plataforma que optimice los procesos de negocio.

#### i. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

- Con el objetivo de dotar de transparencia a la industria de casinos de juego, proveer de información relevante a la ciudadanía y colaborar con la prevención y control de la adicción al juego o ludopatía se emitió la Circular N°40, del 11 de octubre de 2013, que imparte instrucciones sobre la difusión de derechos y deberes de los jugadores de casinos de juego, y la Circular N° 44, del 31 de diciembre de 2013, que imparte instrucciones sobre los procedimientos que las sociedades operadoras deben implementar para permitir la autoexclusión voluntaria de los jugadores a las salas de juego.
- A través de la Resolución Exenta N° 623, del 27 de diciembre de 2013, se dictaron por primera vez los estándares técnicos chilenos para máquinas de azar, sistemas progresivos o de premios progresivos; sistema de monitoreo y control en línea —SMC— y sistemas de tickets entrantes/salientes —TITO—, cuyo cumplimiento deberá certificarse para la inscripción del respectivo material de juego en el Registro de Homologación.
- El promedio de fiscalizaciones por casino de juego fue de 20,2 visitas por casino, lográndose un cumplimiento superior al programado.



- Se tramitaron 35 procesos sancionatorios en contra de las sociedades operadoras autorizadas en conformidad a la Ley N° 19.995, aplicándose sanción en 33 casos por un monto total de dos mil 62 UTM.

#### j. SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR

El programa para el establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, continuó con su implementación, la que se está desarrollando en tres etapas — Exportaciones, Importaciones y Tránsito de Mercancías—, las que se encuentran en diversas fases de ejecución.

#### k. CHILECOMPRA

- A través de la plataforma de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los organismos públicos transaron nueve mil 505 millones de dólares, generando un ahorro en precio de 681 millones de dólares.
- Durante 2013, las micro y pequeñas empresas tuvieron un 44 por ciento de participación en los montos transados a través de la plataforma de ChileCompra. El 91 por ciento de los proveedores que se adjudicaron al menos un negocio con el Estado pertenece al segmento MIPE.
- Se lanzó el Observatorio ChileCompra, que busca prevenir y corregir potenciales irregularidades de parte de los servicios en sus procesos de adjudicación, interviniendo en forma proactiva, preventiva y reactiva en la construcción de bases por parte de los funcionarios públicos, en el proceso de licitación asociado y en el comportamiento de los proveedores del Estado.
- Se inició el Programa de Asesoría Especializada a los organismos públicos con la finalidad de reforzar las buenas prácticas y mejorar la gestión en las compras públicas. Paralelamente, se dio inicio a dos programas que apuntan a la capacitación especializada de proveedores de menor tamaño, entregándoles herramientas de aprendizaje y conocimientos que aprovechar las oportunidades de negocios que ofrece el mercado público.

#### l. DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

- En relación con la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, se iniciaron 53 concursos de jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal de comunas con matrícula mayor a mil 200 alumnos y 655 concursos para cargos de directores de escuelas y liceos municipales que fueron concursados por primera vez.
- Para perfeccionar el sistema, se desarrolló un estudio relativo a convenios de desempeño de altos directivos públicos, con el apoyo técnico y financiero del BID, realizado por la Universidad Católica. Asimismo, se envió al Ministerio de Hacienda una propuesta de modificaciones al Reglamento de Convenios de Altos Directivos Públicos.
- Se puso en marcha un proyecto financiado por el Banco Mundial, que busca fortalecer el sistema de Alta Dirección Pública.
- Para facilitar y dar mayor transparencia a la oferta de empleos en el Estado, se modernizó y facilitó el acceso a la ciudadanía al portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), el que aumentó su actividad en un 10,5 por ciento respecto de 2012, registrando 61 mil 575 postulaciones.

- El Servicio Civil aplicó el Barómetro de la Gestión de Personas, que permitió recolectar evidencia con el fin de perfeccionar el diseño de políticas y herramientas de gestión de personas para el Estado.

#### m. BANCOESTADO

- Se logró un crecimiento significativo de la participación de Cuenta-RUT entre las tarjetas de débito, alcanzando un 44 por ciento del mercado.
- Se aumentó el número de canales, lográndose llegar a once mil 461 puntos de atención, privilegiando zonas de accesibilidad limitada a los servicios del sistema financiero.
- Se lanzó el nuevo producto Cuenta Emprendedor, que consolidó la presencia del BancoEstado en el sector de las microfinanzas con el 62 por ciento de participación.


## 2. Leyes aprobadas

Durante el año 2013, el Ministerio de Hacienda lideró y/o apoyó la tramitación de las siguientes leyes:

- a. Ley N° 20.658, que modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga y modifica otros aspectos de este mecanismo.
- b. Ley N° 20.662, que modifica diversas normas que regulan la actividad hípica nacional con el fin de incentivar y promover dicha actividad en Chile.
- c. Ley N° 20.665, que otorga bono solidario a las familias de menores ingresos y de clase media vulnerables.
- d. Ley N° 20.690, que elimina los aranceles para la importación de bienes provenientes de países menos adelantados.
- e. Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2014.
- f. Ley N° 20.716, que establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- f. Ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica.
- g. Ley N° 20.731, que posterga el reavalúo de bienes raíces de la serie agrícola y se prorroga por 18 meses la vigencia del avalúo de los mismos bienes vigentes al 30 de junio de 2014.
- i. Ley N° 20.732. Rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente.

## 3. Proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional

- a. Boletín 9015-05, que crea la Comisión de Valores y Seguros mejorando la institucionalidad en la regulación y supervisión del mercado de valores.

- 
- b. Boletín 7958-05, que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguros para fortalecer la fiscalización de la SVS.
  - c. Boletín 9197-03, que permite la emisión de medios de pago con la provisión de fondo por entidades no bancarias. Permite tarjetas prepagadas o monedero electrónico, lo que fomenta la competitividad e inclusión financiera.
  - d. Boletín 8331-05, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, Ley General de Bancos y la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central, impulsando competencia en el mercado de tarjetas de crédito y débito.
  - e. Boletín 9201-03. Regula competencia en el mercado de los medios de pago electrónicos.
  - f. Boletín 6298-05, que propone la eliminación del Boletín Comercial y Central de información de la SBIF y establece un sistema consolidado de deudas dependientes del Banco Central.
  - g. Boletín 4426-07, que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos.
  - h. Boletín 9178-05, que crea el Consejo de Estabilidad Financiera.
  - i. Boletín 8272-08, que crea un Fondo de Desarrollo del Norte y de las comunas Mineras de Chile.

#### **4. Acciones realizadas durante los primeros 100 días de gobierno**

Se estableció el compromiso de enviar al Congreso el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, que permitirá alcanzar las grandes metas del Programa de Gobierno. El proyecto fue enviado el 1 de abril a través de la Cámara de Diputados, iniciando su tramitación en la Comisión de Hacienda (Boletín N° 9290-05), donde se encuentra con urgencia simple. El objetivo en este punto es despachar el proyecto al Senado antes del 21 de mayo.


Asimismo, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley para pagar, desde 2014, el Aporte Familiar Permanente de Marzo, restituir el Bono de Invierno para los adultos mayores y la Pensión Básica Solidaria para los pensionados que la perdieron, y se encargó el estudio sobre el Sistema de Pensiones, entre otras medidas.

### **III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO 2014-2015**

#### **1. Reforma Tributaria**

Durante el período, las acciones del ministerio y sus servicios irán en relación directa con la tramitación de la Reforma Tributaria y su implementación para asegurar que se cumpla con los objetivos de recaudación que dan sustento al Programa de Gobierno.

En este sentido, es importante resaltar que esta reforma busca hacer realidad y financiar las grandes transformaciones propuestas en Educación; cubrir el déficit estructural heredado en



las finanzas públicas; atender otras prioridades de la protección social, como la salud y las pensiones, e introducir los cambios al sistema tributario que corrijan la mala distribución del ingreso y permitan avanzar también en equidad tributaria en los contribuyentes, para que paguen sus impuestos independientemente de si sus ingresos provienen del trabajo o de las rentas empresariales.

Por ello, el Ministerio de Hacienda ha preparado una reforma, seria y razonable, balanceada y consistente con los objetivos de recuperar la senda del crecimiento de la economía y de darle sustentabilidad a este crecimiento en el largo plazo al mejorar la distribución del ingreso.

Es una reforma balanceada, primero, porque introduce el factor de la gradualidad en todos los cambios, a fin de darle tiempo de adecuarse a los distintos agentes económicos al nuevo marco impositivo, llegando a recaudar en régimen —en el año 2018— un 3,17 por ciento del PIB, 1,6 por ciento a través de mayor recaudación y 0,57 por ciento como resultado de una reducción en la evasión de tributos.

El aumento de la recaudación se hace aumentando el impuesto, principalmente, a las rentas del capital. Por ello, se aumentará la tasa del impuesto a las empresas del actual 20 por ciento a un 25 por ciento. Una novedad es la eliminación del Fondo de Utilidades Tributables, FUT, a partir de lo cual los dueños de las empresas deberán tributar por la totalidad de las utilidades de sus empresas y no sólo por las utilidades que retiran —renta devengada—. Simultáneamente, y buscando tratar de manera más equitativa a las rentas del trabajo, en relación con las rentas del capital se reduce la tasa máxima de los impuestos personales desde el 40 por ciento actual a un 35 por ciento.

En régimen, la suma de la modificación del modelo de Impuesto a la Renta, que lo sube gradualmente de 20 por ciento a 25 por ciento; el término del FUT; la tributación sobre base devengada y la baja del impuesto a las personas de 40 por ciento a 35 por ciento, se traducirán en una recaudación equivalente a 1,4 por ciento del PIB, constituyéndose en las medidas con mayor capacidad de recaudación, aportando un 46 por ciento del total.

Por otra parte, y en relación a los incentivos a la inversión, al ahorro y de protección a las Pymes, la principal medida pro-inversión que impulsa esta reforma está referida a mejorar los mecanismos de depreciación del activo fijo de las empresas, introduciendo un mecanismo de depreciación instantánea que les permitirá rebajar la reinversión de utilidades en capital de la base devengada, de una sola vez en un año. Este mecanismo se aplicará tanto a bienes usados como nuevos.

Con el proyecto de depreciación acelerada o instantánea, los dueños de las empresas no sólo reducen los impuestos a pagar en un año, sino que también les da mayor liquidez. Además, se ampliará y potenciará el sistema simplificado bajo el cual tributan las empresas de menores ventas, modalidad que se ampliará a todas las empresas con ventas menores a 25 mil UF, sean empresas individuales o personas jurídicas.

Adicionalmente, se aumentará el beneficio por crédito por compra de activo fijo de cuatro por ciento a seis por ciento para la Mipes.

También, se propone un cambio en el sujeto de pago del IVA, a través del cual las grandes empresas, con ventas por más de 100 mil UF, asumirán como sujeto pagador de este tributo cuando así lo determine el Servicio de Impuestos Internos.

Finalmente, se liberará de impuesto los intereses ganados y no retirados en el ahorro de las personas —en instrumentos establecidos en la ley—.

## 2. Reducción de la evasión y elusión

En los últimos años, el SII experimentó un estancamiento en su proceso modernizador e incluso un retroceso en áreas claves, como la fiscalización y la inversión tecnológica. Como consecuencia de lo anterior, se ha incrementado la tasa de evasión, llegando a un 26 por ciento en el caso del IVA. En consecuencia, para mejorar la fiscalización se deben fortalecer las capacidades de otras entidades como el Servicio Nacional de Aduanas y la Tesorería General de la República, que actúan en distintos procesos asociados a la recaudación de tributos.

Dentro de las principales innovaciones consideradas para el período se destacan:

- a. Incorporación en el Código Tributario de una norma general anti-elusión, que permitirá al SII rechazar las ventajas tributarias obtenidas mediante planificaciones elusivas y sancionar a los contribuyentes y asesores tributarios que hayan participado en su diseño.
- b. Facultar al SII para acceder a la información necesaria para cumplir su misión fiscalizadora.
- c. Fortalecer la capacidad fiscalizadora de las instituciones de la administración tributaria, con más tecnología, profesionales y facultades. En el caso del Servicio de Impuestos Internos, se considera aumentar gradualmente su dotación hasta llegar a 503 personas adicionales, de los cuales 123 serán incorporados el primer año de implementación de la reforma.

Además, el proyecto deroga regímenes simplificados que han sido utilizados como mecanismos de evasión y elusión del impuesto a la renta, como:

- Los artículos 14 bis y 14 quáter de la Ley Impuesto a la Renta.
- El crédito por impuesto territorial pagado por empresas inmobiliarias. Este posibilita que muchas empresas de otros sectores económicos rebajen las contribuciones, simulando contratos de arriendo con una empresa inmobiliaria relacionada, que es la propietaria de los bienes raíces que utilizan.

Adicionalmente, se enfrentará la elusión en la venta de bienes inmuebles, se fiscalizará el uso abusivo en las compras con facturas que realizan las empresas en supermercados y comercios similares y se limitará el régimen de renta presunta a microempresas.

- d. Nuevos impuestos correctivos y ligados al cuidado del medio ambiente.

Se introducirán desincentivos a quienes más contaminan: las principales fuentes contaminantes con potencia térmica superior a 50 MW térmicos.

Este estándar comprende del orden de 500 fuentes industriales en todo Chile, de modo que el sistema tributario se hace cargo de enfrentar el daño que provoca la contaminación en la salud de la población. Asimismo, se introduce un impuesto adicional a la importación de vehículos diésel para uso particular, con el objeto de incentivar el uso de vehículos menos contaminantes.

Por otra parte, se aumentará el impuesto específico a las bebidas alcohólicas, que tendrá tanto un componente *ad valorem* como un componente en proporción al volumen de alcohol puro incluido en cada tipo de bebida, y a las bebidas no alcohólicas con azúcar.

e. Otros impuestos.

Se restringirá el crédito especial de IVA para las constructoras, pues sólo aplicará para viviendas con precio menor o igual a dos mil UF, las que representan el 54 por ciento de la oferta de departamentos de la Región Metropolitana.

Se aumentará, de 0,4 por ciento a 0,8 por ciento, el impuesto de timbres y estampillas, cuya recaudación está principalmente ligada a la emisión de bonos y créditos bancarios a las grandes empresas.

Se derogará el Decreto Ley 600, sobre Estatuto de la Inversión Extranjera, ya que, gracias a la estabilidad institucional de nuestro país, esta decisión puede ser adoptada sin afectar las inversiones extranjeras en el país, dada la credibilidad de la que goza Chile a nivel internacional.

Como consecuencia del aumento de recaudación y la planificación fiscal responsable, se trabajará gradualmente para retornar a una situación Balance Estructural de la hacienda fiscal al final del período.

### **3. Medidas de competencia, pymes y modernización**

El Programa de Gobierno pone especial atención en contribuir a la inclusión de las Pymes y Mipies en el desarrollo económico, considerando su impacto en la mayoría de la población.

Así, especial importancia tendrá la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento en la que el Ministerio de Hacienda lidera el desafío junto al resto de los ministerios relacionados con el área económica. El propósito será contribuir a establecer una agenda que oriente la acción del Estado, de las señales y los incentivos al sector privado para retomar una senda de crecimiento sustentable en el largo plazo. Con todo, hay una serie de medidas que apuntan al desarrollo y mayor justicia en la participación de este segmento en la economía del país:

- a. ChileCompra desarrollará mecanismos de desconcentración y ponderación de atributos que contribuyan a aumentar la participación de las Pymes y Mipies como proveedores del Estado.
- b. A través de trámites legislativos se perfeccionará la competencia y accesibilidad de los sistemas de pago a través de tarjetas.
- c. Las Pymes también se verán beneficiadas por el cambio de sujeto de IVA en el pago de facturas, resolviendo así su estructura de financiamiento para proveer de servicios a grandes empresas.
- d. Durante 2014 se iniciará la implementación gradual —hasta 2017— de la factura electrónica. Durante este período se elevará de 47 a 100 por ciento los usuarios de esta modalidad, llegando a administrar más de tres millones de facturas en el SII.
- e. Se implementará el Sistema Integrado de Comercio Exterior como ventanilla única para facilitar esta actividad.



## 4. Transparencia

Para reducir las arbitrariedades y los riesgos asociados a la administración fiscal de inversiones y cobranza, y fortalecer los sistemas de vigilancia al Sistema Financiero, relacionado con las Superintendencias de Bancos (SBIF) y Valores (SVS), en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), se impulsarán los siguientes mecanismos:

- a. Ley que crea Comisión de Valores profundizando la institucionalidad de la SVS.
- b. Comité de Estabilidad Financiera (CEF).
- c. Fortalecimiento de la Unidad de Análisis Financiero e implementación de la Estrategia Nacional de Prevención del Lavado de Activos.

## 5. Competitividad

El Ministerio de Hacienda participará en la comisión intersectorial —con el Ministerio de Economía— que desarrollará la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento Económico, y en el equipo intersectorial —con el Ministerio de Energía— que elaborará la Agenda de Energía.

## 6. Modernización del Estado

### a. FORTALECER EL SISTEMA ADP

Se trabajará en incorporar mejoras al sistema; hacer del convenio de desempeño del alto directivo un instrumento que apoye el mejoramiento de la gestión; y avanzar en la ampliación del sistema con carácter mixto, que contemple diferencias de régimen entre el primer y segundo nivel jerárquico, con criterios explícitos de delimitación técnico-política, aumentando la cobertura del sistema.

### b. NUEVA INSTITUCIONALIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se hace necesaria una nueva institucionalidad que interactúe con los distintos organismos públicos en el ciclo de definición de políticas con el propósito de evaluar para mejorar la gestión y funcionamiento de las instituciones del Estado. Los resultados de las evaluaciones deben estar vinculados al proceso de toma de decisiones de política pública.

### c. NUEVA RELACIÓN PARA EL EMPLEO PÚBLICO

El sector público debe identificarse crecientemente con una gestión de calidad para lo que resulta fundamental que los funcionarios públicos trabajen en condiciones de dignidad. Para ello se evaluará la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector estudiando mecanismos que se hagan cargo de sus especiales particularidades. Se estudiarán fórmulas para que el personal a contrata pueda acceder a esquemas que ofrezcan mayor estabilidad, lo mismo que los trabajadores con contratos a honorarios que cumplen funciones que puedan ser consideradas funciones permanentes.



#### d. AGENDA DIGITAL

Se impulsarán iniciativas que logren acercar el Estado a la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios públicos pero también contribuyendo a hacer del Estado un espacio más transparente para los ciudadanos.

#### e. PERFECCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS CORPORATIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Se trabajará en el perfeccionamiento del marco institucional de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación, fortaleciendo sus gobiernos corporativos para aumentar su transparencia y capacidad estratégica, mejorando la calidad de la gestión y la supervisión de las mismas. Para ello se creará el Consejo Superior de Empresas Públicas como un servicio público descentralizado; desde el primer semestre de 2014 se integrará al menos una mujer a cada uno los directorios de las empresas públicas y se fijará la meta de alcanzar un 40 por ciento en el período de Gobierno; se modernizarán los gobiernos corporativos de las empresas públicas, para que adopten las mejores prácticas internacionales en la materia.